

5-62-82

187 $\frac{1}{2}$.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

Negociado de *Ensanche.*

MADRID.

CLASE. *Reforma.*

Expediente promovido por D. Juan Manuel Fonteninos para hacer una cavilla provisional en terreno del Excmo. Sr. Marqués de Salamanca sito en las Afueras de la Puerta de Alcalá.

181



Por
del Arz
Sección
En
ta del
que
prova
aport
cuerpo
geto q
esta
result
carilla
mism
es un
impo
re ed



Devuelta la cédula o pago n.º 53, quedada en la rabauchel.

N.º 5148497

L. 20 de 728

Señor Alcalde popular de esta Muy Ilustre Villa.

22. Ab.º Juan Manuel Montorino vecino de Madrid, que vive Calle
 Por acuerdo gr.º, de serrano n.º 32 Sotabanco n.º Solicita que abiendo tomado un
 Pace á su fin terreno del Excmo Señor D.º J.º de Salamanca, para elaborar la
 del Arquitecto de la D.º para sus obras, ya de mas abiendo el Cédulo de Francisco Gouza
 Sección D.º para una casilla consistente en dicho terreno ha muchos años, para que
 me sirva de ella para colocar la Herramienta y tener un Guarda
 y de mas que ace falta en el tejero para el uso de la temporada, de
 En cumplimiento de como especie de una choza con barro y una poca basura por en
 cima con el objeto de que se guarden los operarios de el tejero, u
 que antecede he na noche de Nubia o un dia que este malo que abo que meo por el lado
 practicado el No, asi como tambien desearia tu tierra V.º de bien de jar me á car un
 apostanso de concho con acatun machos de barro ya do be eno palado, para me
 cimiento al ab-guardar del intemperie una pareja de Bueyes, que se tener para
 que que expresa miserbicid, esto se entienda que todas estas cosas que se pedin son provisio
 esta solicitud y mal mente intirin dura los tejeros, y sin interrupcion ninguna al M.º
 resulta; que la miento y dispuesto sien por que se determine el de a certar, sin pedir
 casilla que en la indeniacion ninguna, favor que espero de V.º de dio guar de á V.º
 misma se cita muchos años, Madrid 22 de Abril de 1872.

Juan Manuel Montorino

es una choza sin importancia que se esta construyendolo

728816%
y que parece destinada a depositos de herramientas del tejedor; en este concepto y con caracter puramente de provisional, puede V. C. conceder la licencia que se solicita siempre que el interesado acredite que el terreno es suyo o tiene el consentimiento del propietario y se obligue a demolerla sin exigir indemnización alguna del Excmo. Ayuntamiento lo por ningun concepto, tan pronto como las construcciones que en aquel punto se hagan así lo exijan o se mande demoler por cuestion de ornato.

V. C. no obstante, acordarai con su superior ilustracion lo que mas convenga.

Madrid 29 de Abril de 1872.

Alfonso Gomez

1º Mayo.

Por acuerdo gran

Pase a la Comision de Encomenda.

Dicenta

Madrid 7 de Mayo de 1872.

En Com. de Encomenda.

Antes de al recurrente del informe del obrintacto municipal para que prante su conformidad a lo que en el se previene, en cuyo caso se dara la oportuna licencia.

Al Vicepresidente,

Conforme
Juan Manuel Montaner

J. Avales

Posesiones del
Srno. Señor
Marqués de Salamanca.

El recurrente D. Juan Ma-
rial Montejunco dijo ser el fabri-
cante de ladrillo de los señores
a quienes se dirige el presente,
y así lo firmo hoy 4 de Mayo
de 1812.

Juan Manuel Montejunco



Habiendo accedido S. E.
a la petición que V. hizo
para cortar ladrillo en
un terreno que posee de-
tras de las manzanas 213
y 214 con la condición de
que desocupara el terreno tan-
 luego como se le ordene se
lo comunico V. para que
desde luego quedara usar
de dicho terreno para el
indicado objeto.

Dios guarde a V.
m. en Madrid 15 de Febrero
de 1812.

F. Sanchez Pascual

Sres. Vazquez y Caballero
Ayuntamiento de Madrid

CONTADURÍA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID.

remes



AÑO DE 1872

DERECHOS DE LICENCIAS PARA OBRAS.

El Recaudador de fondos municipales hará efectiva de D. *Juan*
Manuel Montenegro
la cantidad de cinco pesetas

que le corresponde satisfacer por derechos de una licencia que ha de expedirse á su nombre para *hacer una cañilla provisoria*
en terreno de propiedad del Sr
Marques de Salamanca barrio de este
interior

Madrid *8* de *Mayo* de 1872

EL CONTADOR,

Joaquin Maria Lopez Puigcerver.

Son pesetas 5.

Recibi la expresada cantidad

EL RECAUDADOR,

Ant. Pardo

Ayuntamiento de Madrid



COMUNIDAD

DE MADRID

EXCMO. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

DE MADRID

VIRREYES DE ENCOMIENDAS PARA OBRAS

El Recaudador de los dichos Municipios para el Reyno de D. ...
 la cantidad de cinco pesetas ...
 que le corresponde satisfacer por derechos de sus hacienda que ha de
 expedirse a su nombre para ...



Madrid a ... de ... de 1878

EL GOBIERNO

Joseph Maria Lopez Sanguinetti

Son pesetas 5

EL AYUNTAMIENTO

D. Angel Cascajal y Fern. de Cordoba,
Marques de Cardenal, etc.

Por la presente y en virtud de acuerdo de
la Comision de Encomendos, concedo á D. Juan Manuel Mon-
terinos el permiso que he solicitado para construir una casilla
con destino á depósito de herramientas del tejedor de su cargo
en terreno del Excmo. Sr. Marques de Salamanca, ~~sitio~~ ^{sitio} que fué Puente de Alcalá; siempre que dicho ca-
sillo permanezca con caracter provisional, ~~obligando~~ ^{estando obligado} el
interesado á demolerla sin exigir indemnizacion alguna del
Excmo. Ayuntamiento por concepto alguno, tan pronto como
las edificaciones que en aquel punto se hagan ^{se hicieren} ~~se hicieren~~
á su costa por cuenta de ornato publico ejecutadas

De este documento no se tomase copia para la
Honreria de Alcalá del distrito respectivo.

Madrid 11 de Mayo de 1872. - M. de S.

Excmo. Sr. Dn. Sr. Alcalde del dist. de Arenavista.

Tengo el honor de remitir adjunto á V. E. el
licencia expedida á favor de D. Juan Manuel Mon-
terinos para hacer una casilla provisional en terreno
del Excmo. Sr. Marques de Salamanca, ~~sitio~~ ^{sitio} que fué
Puente de Alcalá; á fin de que V. E. se sirva dis-
poner sea entregada á dicho interesado á los usos que
tenga. Dios, etc. - H. D.

